

mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de solubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), desde las 00,00 horas del día 5 de febrero de 1992, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañado del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respaldarán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes sobre garantías de los usuarios en materia de solubridad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1992

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCÍA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

#### ANEXO

Recogida de basuras

Recogida de residuos hospitalarios.

Recogida de basura en la ciudad cuyo servicio concreto será fijado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

Alcantarillado

Un servicio que atenderá urgencias.

Taller

Un servicio de urgencia.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios

Recogida de basura:

Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.

Aicantarillado:

Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller:

Un oficial mecánico.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores a la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 8, de 28.1.92).*

Advertido error en la Orden de 10 de enero de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, publicado en el BOJA núm. 8, de 28 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 441, artículo 4°, donde dice:

«Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, calle Alfonso XII, 52-Sevilla, en los Centros de la Mujer de cada provincia, o de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiéndose presentar más de un proyecto por solicitante.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 2 de marzo de 1992, a las 14,00 horas».

Debe decir:

«Las solicitudes deberán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales o en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer (Calle Alfonso XII, 52-Sevilla), o de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiéndose presentar más de un proyecto por solicitante.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 18 de marzo de 1992, a las catorce horas».

Sevilla, 30 de enero de 1992

*CORRECCION de errores a la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1992 (BOJA núm. 8, de 28.1.92).*

Advertido error en la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1992, publicada en el BOJA núm. 8, de 28 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 434, donde dice:

– hasta el día 12 de marzo de 1992 las solicitudes para adquisición, construcción y ampliación/reforma.

Debe decir:

– hasta el día 12 de marzo de 1992 las solicitudes para adquisición, construcción, ampliación/reforma y equipamiento.

Sevilla, 30 de enero de 1992

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia de don Alonso Balosa García, como Consejero de la Cámara de Cuentas de*

Andalucía.

Habiéndose presentado con fecha 28 de enero de 1992 la renuncia a su cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas por el Ilmo. Sr. D. Alonso Balosa García, en virtud de lo dispuesto en

el art. 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en aceptar la mencionada renuncia.

Sevilla, 29 de enero de 1992.— El Presidente del Parlamento de Andalucía, José Antonio Marín Rite.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se cesa a don Manuel Cruz Romero, como Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Manuel Cruz Romero.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se cesa a don José Díaz Arozamena, como Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don José Díaz Arozamena.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se cesa a don Ramón Gutiérrez Toscano, como Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Ramón Gutiérrez Toscano.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se cesa a don Manuel Prieto Coria, como Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Manuel Prieto Coria.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se cesa a don José Vilches Troya, como Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don José Vilches Troya.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se nombra a don José E. Díaz Arozamena, Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art° 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°. Nombrar a Don José E. Díaz Arozameno miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se nombra a don Ramón Gutiérrez Toscano, Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art° 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°. Nombrar a Don Ramón Gutiérrez Toscano, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet, Miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art° 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°. Nombrar a Don Guillermo Martínez Massanet, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.